

Anuncio de elecciones

Nota a los miembros del personal

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del procedimiento para las elecciones del Comité de Personal, sección local de Bruselas, confirmado por la Asamblea General el 10 de octubre de 2002, la Junta Electoral, cuya composición figura en el Anexo 1, publica el anuncio de elecciones siguiente.

1. Fechas, horas y lugares de las elecciones

La Asamblea General ha establecido la fecha de las elecciones del Comité de Personal, sección local de Bruselas, para los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2002. La Junta Electoral ha fijado el horario de apertura para los tres días desde las 09 h 00 hasta las 17 h 30 sin interrupción. En caso de que al término de esos tres días todavía no se haya alcanzado el quórum, el período electoral se prorrogará automáticamente diez días hábiles, es decir del 5 al 18 de diciembre de 2002 (art. 14 d del Reglamento electoral).

Los electores sólo podrán votar una vez, so pena de nulidad del voto.

La situación provisional de las mesas electorales figura en el Anexo 2. Ciertos edificios podrán disponer de una mesa electoral itinerante. El paso de dicha mesa por cada edificio se comunicará a su debido tiempo.

Durante el posible período complementario de diez días laborables, estarán abiertas cuatro mesas electorales fijas y una mesa electoral itinerante. Su ubicación respectiva se comunicará posteriormente.

Para los demás lugares de destino incluidos en la sección local de Bruselas, el plazo límite para la recepción del voto por correo por el Presidente de la Junta es el 4 de diciembre de 2002 a las 17 h 30 hora de Bruselas. (art. 14 c).

2. Electores

Desde el 25 de octubre de 2002, la lista electoral estará expuesta en todos los edificios de la Comisión de Bruselas y se pondrá en conocimiento de los funcionarios y agentes destinados fuera de Bruselas.

Son electores las personas que figuren en esta lista, y que a fecha 25 de octubre de 2002 sean:

- funcionarios de la Institución;
- "otros agentes", en el sentido estatutario del término, titulares de un contrato por un período superior o igual a un año o por un período indefinido, así como los titulares de un contrato de duración inferior a un año, a condición de que estén en activo desde hace al menos seis meses.

Los electores afectados son los siguientes:

- electores con destino en Bruselas
- electores con destino en un Estado miembro y que no estén destinados ni en Bruselas ni en ninguno de los lugares siguientes: Luxemburgo, Ispra, Karlsruhe, Geel, Petten, Culham, Sevilla y Francia.

La Administración procederá a la publicación de la lista electoral actualizada. Esta lista será completada y aprobada definitivamente conforme a los plazos previstos en el artículo 4 del procedimiento electoral, es decir, el 12 de noviembre de 2002. Únicamente las personas que figuren en esta lista podrán votar.

3. Modalidades de voto

En cuanto al modo de escrutinio, el elector podrá emitir su voto de una de las siguientes maneras:

- a. votando por una lista, para lo que deberá hacer una cruz en la casilla que figura bajo el número y las siglas de la lista que haya elegido (voto por el cabeza de lista);
- b. votando por un máximo de 27 candidatos titulares y suplentes elegidos entre una o varias listas, para lo que deberá hacer una cruz en la casilla que figura frente al nombre del candidato que haya elegido, con un máximo total de 27 (voto preferente).

Un voto expresado por una cruz "cabeza de lista", que vaya acompañada por cruces "preferentes" **en la misma lista**, será considerado por la Junta Electoral como "preferente".

So pena de nulidad del voto, el elector deberá abstenerse de incluir en su papeleta cualquier otra inscripción, firma, tachadura o signo de cualquier tipo.

No está autorizada la emisión del voto por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio informático de comunicación.

4. Electores con derecho a votar por correspondencia

Voto anticipado

Los electores de Bruselas que prevean que les resultará imposible votar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2002 (misión, vacaciones, etc.) en las mesas electorales, podrán obtener, entre el 18 y el 29 de noviembre de 2002 de las 09 h 00 a las 17 h 30 una papeleta de voto en la Oficina de la Junta Electoral (SC11-9/56) previa presentación de su tarjeta de servicio. Dichos electores rellenarán inmediatamente la papeleta electoral y la depositarán en la urna prevista a tal efecto.

Voto por correo

- Los electores que no estén destinados en Bruselas pero dependan de las competencias de la sección local de Bruselas recibirán cada cual una papeleta. La papeleta debidamente rellena (véase el apartado 6) deberá recibirse en la Oficina de la Junta Electoral (SC-11 9/56) a más tardar el día 4 de diciembre de 2002 antes de las 17 h 30 hora de Bruselas.
- Los electores destinados en Bruselas pero a quienes resulte imposible (por enfermedad) votar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2002, podrán solicitar que se les envíe una papeleta. La papeleta debidamente rellena (véase el apartado 6) deberá recibirse a más tardar el 4 de diciembre de 2002 antes de las 17 h 30 en la Oficina de la Junta Electoral (SC-11 9/56).

5. Modalidades del voto por correspondencia

El voto por correspondencia se enviará dentro de tres sobres:

- el sobre interior contendrá la papeleta electoral, sin inscripción alguna y será introducido en la urna prevista al efecto en la Oficina de la Junta Electoral;
- el sobre intermedio llevará el número personal, el nombre y la firma del elector, éste sobre se conservará junto con el registro de electores;
- el sobre exterior llevará el nombre y la dirección del Presidente de la Junta Electoral: Pasquale MICONI, SC11 9/56, 200 Rue de la Loi, 1049 Bruselas.

6. Propuesta de candidaturas

Las propuestas de candidaturas incluirán un o una titular y un o una suplente; tales propuestas deberán enviarse por escrito a la Oficina de la Junta Electoral a más tardar el 29 de octubre de 2002 a las 17 h 30 hora de Bruselas. Las propuestas se presentarán en forma de listas con un máximo de 27 propuestas cada una. Es indispensable que en la propuesta figure el número personal de cada candidato. Cada persona sólo podrá figurar en una sola lista.

Cada lista deberá llevar la firma del candidato o candidata titular que figure como cabeza de lista. En el marco de la verificación de las candidaturas (artículo 7 del Reglamento), la Junta Electoral solicita que cada lista vaya acompañada de una declaración de aceptación por cada candidato o candidata titular o suplente. Cada lista se presentará en el orden elegido por ella.

Tras la verificación de las candidaturas, es decir el 30 de octubre de 2002 a las 17 h 30, se celebrará una reunión entre la Junta y los cabezas de lista, procediéndose al sorteo de los números de las listas.

Pasquale MICONI
Presidente

ANEXO 1

Composición de la Junta Electoral

Presidente

Pasquale MICONI	54328	MO-51 6/14
-----------------	-------	------------

Vicepresidentes

Peter DE VISSCHER	66682	L130 04 /183
Roberto HAYDER	66809	BREY 8/76
Didier HESPEL	59052	DM-24 01 /89

Asesores

Michel CHAPUIS	54106	LX-46 2/57
Carmen DEL CAMPO PEREIRO	62777	IMCO 02 /8A
Rudy DRUINE	93377	BU-1 03 /69
Alain JAUME	68617	BU-9 3/23
Sergio PATANE'	67903	SDME 7/64
Hans Juergen SCHMEHR	62563	SC-11 10/15
Andrea SERVIDA	58186	BU-9 03 /17
Henri SPEYBROUCK	99050	CCAB 01 /1
Immacolata TAFARO	58762	SC-27 4/39

Secretaria

Maria-Cristina MAROLDA	94624	SC-11 9/56
------------------------	-------	------------

Secretaría de la Oficina de la Junta Electoral

Maria-Cristina MAROLDA	94624	SC-11 9/56
Dominique de YORK	90161	SC-11 9/56
Dirección de correo electrónico	Intranet : Internet :	REP PERS BUREAU ELECTORAL BUREAU-ELECTORAL@cec.eu.int
Fax : 98275		

La Oficina permanecerá abierta todos los días hábiles entre las 09 h 00 y las 17 h 30 hasta el final del proceso electoral.

ANNEXO 2

Lista provisional de mesas electorales fijas

{PRIVATE}Zona	Edificios
1. Cortenberg	C80
	C100
2. Schuman	JECL
	IMCO
	CHAR
	CHAR restaurant
3. Breydel	BREY
	N-85
4. Froissart	CCAB
	DM24
5. Joseph II	J-27
	J-54
	J-99
6. Loi	L-130
	L-86
7. ORBN	GUIM
	SC27
8. Belliard	B-7
	VM-2
	L-41
9. Luxembourg	SDME
	MO34
10. Montgomery	CSM-2
	N-105
11. Evere	G-12
12. Beaulieu	BU-5
	BU-24
	BU-29

Mesa electoral itinerante

Las mesas electorales estarán abiertas de 09 h 00 a 17 h 30, excepto las situadas en las cercanías de cafeterías y restaurantes, en las cuales los horarios variarán en función de las horas de apertura de estos últimos.